

(443)

Impacto de las tasas marginales sobre la base imponible del IRPN en el Perú

Enrique Samanamud Valderrama

Esta investigación busca calcular empíricamente el impacto sobre la base imponible de los cambios en los tipos impositivos marginales en el Impuesto a la Renta de Personas Naturales (IRPN), ocurridos en la reforma fiscal acontecida en el Perú a partir del ejercicio 2015 sobre la estimación de la elasticidad de la base liquidable.

La idea de la sensibilidad de respuesta del comportamiento de los agentes económicos a los impuestos directos se focalizaba, tradicionalmente, en su impacto sobre la oferta de trabajo; sin embargo, esta orientación resultaba limitada e incompleta, dado que dejaba fuera otras aristas muy significativas, como el esfuerzo puesto en el desempeño laboral, la búsqueda de otras opciones, el acceso de condiciones de trabajo más convenientes, etcétera. Por ello, para recoger el impacto distorsionante de todos estos elementos “olvidados” por la aproximación tradicional sobre la oferta de trabajo, Feldstein propuso una metodología alternativa basada en la elasticidad de la base liquidable o imponible (ETI) declarada, respecto del tipo marginal retenido. Esta elasticidad es una medida sintética que tiene la peculiaridad de capturar todas las respuestas potenciales del contribuyente al impuesto. Sobre el particular, Feldstein sugirió que, en lugar de calcular el exceso de gravamen haciendo uso de la fórmula tradicional propuesta por Harberger y Browning, este se calculase a partir de la ETI.

Esta aportación seminal supuso un punto de inflexión en el análisis de la eficiencia impositiva, a la cual Meghir y Phillips convinieron en bautizar con el nombre de *New Tax Responseviness*, y que, en la actualidad, es el punto de partida de cualquier estudio que pretenda cuantificar los costos de eficiencia de la imposición.

Se estimó la elasticidad de la base imponible en el IRPN, a través de dos modelos econométricos bajo el método de mínimos cuadrados bietápico (MC2), aplicado a una serie de corte transversal, diferenciándose ambos en la forma de estimar la variable instrumental. En ambos se utilizó la base de contribuyentes declarantes de IRPN, pertenecientes a las categorías cuarta, quinta y de fuente extranjera, que tributan sobre la base progresiva de renta para los años 2014 y 2015.

A través del primer modelo, se observó que una reducción del 1 % en las tasas marginales entre el periodo 2014 y 2015 reduce, en el primer modelo, la base imponible únicamente en 0,68 %. En una segunda instancia, la reducción del 1 % en las tasas marginales reduce la base imponible en tan solo 0,11 %. En ambos casos la elasticidad estimada resulta ser menor que uno (inelástica), por lo que el impacto, en términos de eficiencia, es decir el exceso de gravamen de la reforma impositiva de las tasas marginales en el IRPN fue pequeño.